

PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026

371ª Legislatura

Acta de la sesión N° 4, ordinaria (mixta)

Celebrada en miércoles 5 de julio de 2023, de 09:03 a 9:54 horas

Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de Gobierno en relación con el funcionamiento de las organizaciones comunitarias funcionales y corporaciones municipales denominadas Consejo Local de Deportes, Vita Pass, Vita Emprende, Vita Salud y Vita Deportes, todas de la comuna de Vitacura, durante el período comprendido entre los años 2008 y 2021 (CEI 20).

<p>SUMARIO: Con el propósito de recibir al señor Juan José Lyon, Director Ejecutivo de América Transparente.</p>

ASISTENCIA

Asisten, presencialmente, los diputados y diputadas, señores y señoras, **Luis Cuello (Presidente de la Comisión)**, Fernando Bórquez, Eduardo Durán, Tomás Hirsch, Jaime Naranjo, Leonidas Romero, Jorge Saffirio y Gonzalo Winter. En forma telemática concurren los diputados señores Ricardo Cifuentes, Jorge Irrarrázaval, Victor Pino y Daniel Lilayu.

Asiste, en calidad de invitado, y de forma telemática, el señor Juan José Lyon, Director Ejecutivo de América Transparente.

Está presente, en calidad de secretario, el abogado señor Patricio Velásquez Weisse, asistido por los abogados señor Fernando García Leiva y Margarita Risopatrón Lemaitre (telemáticamente) y la secretaria señora Cecilia Céspedes Riquelme.

CUENTA

El abogado secretario da lectura a los siguientes documentos:

1.- Remplazo permanente. Oficio N° 18.513, de fecha 3 de julio de presente año, del Secretario General de la Corporación, mediante el cual informa que el diputado Víctor Pino Fuentes reemplazará de forma permanente a la diputada Yovana Ahumada Palma.

- *Se tiene presente.*

2.- Oficio N° 1916, de fecha 19 de junio de 2023, del señor Raúl García Aspillaga, Director del Servicio Electoral de Chile, por medio del cual da respuesta al oficio N° 9 de la Comisión, remitiendo lista detallada de los aportes de campañas electorales realizados a las candidaturas parlamentarias correspondientes al Distrito 11

- *Se tiene presente.*

3.- Oficio N° 212, del 30 de junio de 2023, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, por medio del cual da respuesta al oficio N° 10 de la Comisión, indicando que no existe registro de transferencias a las entidades consultadas.

- *Se tiene presente.*

PUNTOS VARIOS

El diputado **señor Cuello (Presidente de la Comisión)**, habida consideración del contenido del oficio respuesta del Servicio Electoral [[oficio N° 1916 del 19 de junio de 2023](#)], y a propósito del caso “convenios”, el Servicio Electoral declaró que iniciará una investigación, ejerciendo sus facultades legales, puesto que públicamente se ha indicado que existen antecedentes de eventuales transferencias para campañas electorales en el pasado.

Sin embargo, hay varios antecedentes en el caso de Vitacura, que compete a esta comisión, con al menos dos declaraciones de involucrados que indican que se realizaban aportes a campañas políticas, sin que el Servicio Electoral realice ninguna investigación, sin querrela ni acción administrativa.

Por tanto, solicita el acuerdo de la comisión para oficiar a dicho servicio para que explique porque existe esta omisión.

- **Sometido a votación** la solicitud de oficiar al Servicio Electoral, en la forma que se indica, fue **aprobado** por unanimidad. Otorgaron su consentimiento, los diputados señores **Luis Cuello** (Presidente), Fernando Bórquez, Juan Irrázaval, Daniel Lilayú, Jaime Naranjo, Víctor Pino, Leonidas Romero y Jorge Saffirio (8-0-0).

El diputado **señor Lilayú** consulta si se invitará al ex alcalde de Vitacura, señor Torrealba.

En respuesta, el diputado **señor Cuello** (Presidente) informa que está considerado en la lista de invitados, más el señor Torrealba se encuentra en prisión preventiva, por lo que sugiere que se le haga llegar un cuestionario, el que dejará a disposición de la comisión, fijando un plazo hasta las 18:00 horas del día de hoy, para que los diputados que quieran incorporar más preguntas, puedan hacerlo.

- **Solicitado el acuerdo** para oficiar Gendarmería, anexo Capitán Yáber de Santiago, para enviar al señor Raúl Torrealba el referido cuestionario, es **aprobado** por unanimidad de los presentes. Consintieron, los señores diputados **Luis Cuello** (Presidente), Fernando Bórquez, Juan Irrarrázaval, Daniel Lilayú, Víctor Pino, Leonidas Romero y Jorge Saffirio (7-0-0).

El contenido del cuestionario, es el siguiente:

“Cuestionario dirigido al señor Raúl Fernando Torrealba del Pedregal, ex alcalde de Vitacura.

1.- Podría indicar a la Comisión Investigadora cómo se origina el diseño, esquema de funcionamiento y financiamiento de las organizaciones Vita, en tanto organizaciones coadyuvantes de la como política municipal.

2.- ¿Qué rol tuvieron los señores Felipe Guevara Stephens, Andrés Ibarra, Gustavo Bravo, Aldo Sabat y Hugo Bugueño en el diseño e implementación de las organizaciones Vita y el esquema de subvenciones entregadas desde la Municipalidad de Vitacura?

3.- ¿Conocía de experiencias similares en otros municipios? ¿Cuáles?

4.- ¿Cuáles fueron los mecanismos de control y auditoría que se realizaban a las Corporaciones Vita ex post a la entrega de recursos?

5.- ¿Qué papel tuvo la Dirección de Control municipal en los convenios de transferencias de recursos y en la respectiva rendición de cuentas del uso de los mismos?

6.- ¿Integró algún comando de campaña y/o realizó aportes a algún tipo de campaña electoral entre 2017 y 2021?

7.- El señor Renato Sepúlveda indicó que parte de los dineros extraídos de las subvenciones fue destinado a campañas políticas. ¿A qué campañas electorales fueron destinados los recursos? ¿Ese financiamiento comprendió las campañas del ex diputado Sebastián Torrealba?

8.- *¿Cuáles fueron los montos totales sustraídos de las subvenciones municipales, utilizadas en campañas parlamentarias y municipales? ¿Cómo se declaró este financiamiento ante Servel?*

10.- *¿Cuál era la función de los conductores de la municipalidad en la triangulación de los recursos extraídos de las subvenciones?*

11.- *Del total mensual de las subvenciones a las organizaciones Vita, ¿qué porcentaje promedio era sustraído para su patrimonio?"*

Al respecto, el diputado **señor Romero** propuso, como alternativa, que la comisión concorra a la unidad penal, a fin de escuchar directamente al señor Torrealba.

El Presidente **señor Cuello** propuso elevar la consulta a Gendarmería, pues desconoce si el ex alcalde de Vitacura puede recibir visitas, y cuál sería el procedimiento en este sentido.

El punto dio lugar a un debate en torno a si la comisión tiene o no las facultades para concurrir a un recinto penal para entrevistarse con un imputado, siendo cuestionado. Participaron del debate los diputados señores Hirsch, Romero, Lilayú y Cuello.

Finalmente, el diputado **señor Romero** desistió de su propuesta de realizar una visita presencial al recinto penitenciario, habida consideración de la aclaración que entregó el señor Abogado Secretario referida a la naturaleza voluntaria, para el señor Torrealba, de dar respuesta al cuestionario, aceptar la concurrencia de la Comisión al recinto penal o comparecer representado a dicha instancia, en aplicación del artículo 336 del Reglamento de la Corporación, debiendo además reunir el quórum de mayoría de los miembros de la comisión.

A continuación, se procedieron a adoptar los siguientes acuerdos:

- Autorizar al señor Presidente de la Comisión para citar a una sesión especial, en día y hora a definir por el diputado señor Cuello y la Secretaría, para recibir a la alcaldesa de la comuna de Vitacura. Otorgaron su consentimiento, los diputados señores Luis Cuello (Presidente), Fernando Bórquez, Leonidas Romero, Tomás Hirsch, Daniel Lilayú, Víctor Pino, Jorge Saffirio y Gonzalo Winter (8-0-0).
- Nuevo horario de funcionamiento de sesiones ordinarias de la Comisión, de 08:30 a 10:00 horas. Otorgaron su consentimiento, los diputados

señores Luis Cuello (Presidente), Fernando Bórquez, Leonidas Romero, Tomás Hirsch, Daniel Lilayú, Victor Pino, Jorge Saffirio y Gonzalo Winter (8-0-0).

- Aprobar la lista de invitados, conformada por autoridades de Estado, personas que cumplen o ejercen labores públicas y particulares. Otorgaron su consentimiento, los diputados señores Luis Cuello (Presidente), Fernando Bórquez, Leonidas Romero, Tomás Hirsch, Daniel Lilayú, Victor Pino, Jorge Saffirio y Gonzalo Winter (8-0-0).
- Oficiar al Ejecutivo, a través del Ministro Secretario General de la Presidencia, para que tenga a bien calificar con urgencia de discusión inmediata a los boletines N°s 12.100-07 y 14.594-06 (refundido con boletín N° 15.523-06). Otorgaron su consentimiento, los diputados señores Luis Cuello (Presidente), Fernando Bórquez, Leonidas Romero, Tomás Hirsch, Daniel Lilayú, Victor Pino, Jorge Saffirio, Jorge Irrarrázaval y Gonzalo Winter (9-0-0).

ACUERDOS

Durante la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Remitir oficio al señor Raúl Fernando Torrealba del Pedregal, domiciliado para estos efectos en el Anexo Penitenciario Capitán Yáber, ubicado en avenida Pedro Montt 1853, comuna de Santiago. Lo anterior con el propósito de remitirle questionario que se adjunta para que tenga a bien contestar las preguntas que en él se le formulan. Se hace presente que de conformidad con el artículo 56, inciso final, de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el testimonio de particulares y la proporción de los antecedentes solicitados por una Comisión Especial Investigadora, serán voluntarios.
2. Oficiar al Ministro Secretario General de la Presidencia para solicitar se dé urgencia de discusión inmediata a los siguientes proyectos de ley que se tramitan ante este Congreso Nacional:

- a) Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que “Modifica la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública” (boletín N° 12.100-07) en segundo trámite constitucional en el Senado.
 - b) Proyecto de ley refundido, iniciado en mociones, que “Modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales” (boletines N°s 14.594-06 y 15523-06) en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.
3. Autorizar al señor Presidente de la Comisión para citar a una sesión especial, en día y hora a definir por el diputado señor Cuello y la Secretaría, para recibir a la alcaldesa de la comuna de Vitacura.
 4. Nuevo horario de funcionamiento de sesiones ordinarias de la Comisión, de 08:30 a 10:00 horas.
 5. Aprobar la lista de invitados, conformada por autoridades de Estado, personas que cumplen o ejercen labores públicas y particulares.

ORDEN DEL DÍA

El diputado **señor Luis Cuello (Presidente de la Comisión)**, dando inicio al orden del día, agradece la presencia del señor **Juan José Lyon, Director Ejecutivo de América Transparente.**

La exposición del señor Lyon y el debate de la comisión, está contenida en la versión taquigráfica que se agrega.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES Y CORPORACIONES MUNICIPALES DENOMINADAS CONSEJO LOCAL DE DEPORTES, VITA PASS, VITA EMPRENDE, VITA SALUD Y VITA DEPORTES, TODAS DE LA COMUNA DE VITACURA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2008 y 2021

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 4ª, celebrada en miércoles 05 de julio de 2023,
de 09:03 a 09:54 horas.

Preside el diputado Luis Cuello.

Asisten los diputados señores Fernando Bórquez, Ricardo Cifuentes, Eduardo Durán, Tomás Hirsch, Juan Irarrázaval, Daniel Lilayu, Jaime Naranjo, Víctor Alejandro Pino, Leonidas Romero, Jorge Saffirio y Gonzalo Winter.

Concurre, como invitado, el director ejecutivo de América Transparente, señor Juan José Lyon.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **CUELLO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 2ª y 3ª quedan a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **CUELLO** (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Sobre puntos varios, será necesario el acuerdo de la comisión para despachar algunos oficios.

En particular, ha llegado el oficio al director nacional del Servicio Electoral, que despachamos en la sesión anterior, pero quiero plantear la siguiente situación.

A propósito del Caso Convenios, que está en desarrollo, el Servicio Electoral ha indicado que va a iniciar una investigación y ejercerá sus facultades legales, puesto que se ha indicado públicamente que hay antecedentes respecto de eventuales transferencias a una campaña electoral en el plebiscito del año pasado. Sin embargo, también hay varios antecedentes para el caso que le compete a esta comisión, que es el caso de la Municipalidad de Vitacura. Al menos, hay dos testimonios que indican la existencia de aportes irregulares a campañas políticas, pero hasta ahora el Servicio Electoral no ha ejercido ninguna acción, no se ha querrellado ni iniciado ninguna acción administrativa.

Por lo tanto, recabo el acuerdo de la comisión para oficiar al director del Servicio Electoral, a fin de que indique cuáles son las razones de esta omisión, de por qué no ha iniciado ningún tipo de investigación ni ejercido acciones legales sobre eventuales financiamientos de campañas políticas, en el contexto del Caso Vitacura.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU** (vía telemática).- Señor Presidente, es probable que esté desconectado en algunas cosas.

¿Se ha contemplado la posibilidad de invitar al exalcalde? No sé si estaba en la lista de invitados o si corresponde que esté, pero creo que correspondería escucharlo en algún momento. ¿Es posible?

El señor **CUELLO** (Presidente).- Gracias, diputado Lilayu.

A propósito de eso, efectivamente el exalcalde Raúl Torrealba está invitado, para efectos de que también entregue su versión, porque siempre es bueno escuchar a las personas para que entreguen su propia versión de los hechos. Sin

embargo, el exalcalde está hoy en prisión preventiva en el Anexo Capitán Yáber de Gendarmería.

Por lo tanto, sugiero, quizá recabar el acuerdo de la comisión, que oficiemos al director de Gendarmería, para que entregue un cuestionario al exalcalde Torrealba, a fin de que él pueda hacer llegar sus respuestas a la comisión. Voy a entregar la propuesta de cuestionario a los diputados. Si existe algún diputado o diputada que quiera incorporar alguna pregunta al cuestionario, creo que lo podemos dejar abierto, si así le parece, señor Secretario.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Habría que dar un plazo.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Sí, pero lo importante es que adoptemos el acuerdo para officiar al director de Gendarmería, a fin de que le haga llegar el cuestionario al señor Torrealba, al Anexo Capitán Yáber, recinto penitenciario donde está cumpliendo prisión preventiva el exalcalde.

Entonces, recabo el acuerdo para ese fin.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, una consulta.

Además de que me parece bien el cuestionario, ¿será posible que la comisión vaya a la unidad penal, un jueves, por ejemplo? No sé si hay disposición de ustedes o si legalmente se puede ir a conversar con él, porque él puede contestarnos por escrito lo que él quiera. Es distinto si se hace de manera presencial.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Muchas gracias, diputado.

Podemos hacer la consulta, porque desconozco cuál es el régimen de visita. Esto sería una visita, no creo que tengamos facultades para llegar..

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- [...] es cosa de él, no está obligado a recibir a nadie.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Por supuesto.

Entonces, si les parece, en otro oficio al director de Gendarmería podemos agregar la consulta de si la comisión puede constituirse ahí, a efectos de conversar con el exalcalde, en caso de que él voluntariamente acceda, porque no está obligado. Sin embargo, acogemos su propuesta, diputado Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Gracias, señor Presidente.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU** (vía telemática).- Señor Presidente, tengo dudas desde el punto de vista ético o procedimental acerca de que nosotros, como comisión, vayamos a preguntarle a un recinto penal. No sé si es recomendable, porque no sé si a todos los chilenos que están detenidos los puede visitar una comisión.

Creo que un cuestionario es más adecuado y más lógico; pero respecto a que nosotros vayamos, tengo mis dudas. Sería bueno ver la situación desde un punto de vista legal y ético.

Esa es la duda razonable que tengo.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Lo que planteó el diputado Leonidas Romero es si es posible visitar al exalcalde, para efectos de que la comisión pueda conversar con él.

Lo que hemos sugerido es hacer la consulta a Gendarmería, para ver si eso es o no viable. Eso es lo que hemos visto como alternativa.

¿Hay alguna otra opinión sobre este punto?

Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señor Presidente, primero, quiero saludarlos y darles la bienvenida.

Lo que yo entiendo es que se va a preparar un cuestionario para enviarlo al exalcalde, y además ver la posibilidad de ir a hacerle estas preguntas de manera directa a la cárcel.

Eso me llama la atención, porque nunca en mi vida había escuchado la posibilidad de que una comisión se constituyera en la cárcel, con alguien que está formalizado.

Me parece que es un tema que hay que averiguar, pero, además, encuentro rara la situación, porque lo vamos a interrogar, pero las respuestas que nos entregue ¿qué calidad van a tener?

Es complejo desde el punto de vista -no siendo abogado-procesal. Encuentro un poco rara la situación. Sí entiendo que se le puedan enviar estas preguntas, aunque sospecho que no tendremos muchas respuestas, pero, por último, su abogado tomará una decisión, pero esto de ir a la cárcel, como comisión, me parece un poquito extraño y desconocido, por decir lo menos.

Gracias.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, por eso sugerí que se consultara a Gendarmería, porque lo que abunda no daña.

Si él está disponible para responder y Gendarmería autoriza a esta comisión especial investigadora de la Cámara de Diputados, yo estoy disponible para ir.

No lo estoy defendiendo; yo he votado para que se haga toda la acusación pertinente, porque la corrupción no tiene color político ni religioso, pero si es posible, ¿por qué no hacerlo?

Por eso solicité que usted, señor Presidente, hiciera las consultas correspondientes.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Si estamos de acuerdo, consultamos separadamente.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Señor Presidente, la situación actual del exalcalde Torrealba, fuera de que, como bien lo ha dicho el diputado Hirsch, procesalmente está formalizado, se está cursando una investigación por parte del Ministerio Público en relación con este señor, además en este momento tiene la condición de particular, y al respecto, en relación con las comisiones investigadoras, existe un cierto régimen con los particulares, lo que, de alguna forma, también lo vamos a abordar ahora, porque el Presidente va a plantear unos acuerdos que hay que adoptar en relación con la participación de los particulares, porque hay que tomar en consideración que el objetivo de la comisión investigadora es reunir antecedentes e investigar, como su propio nombre lo indica, y llegar a ciertas conclusiones y proposiciones en relación a determinados actos del gobierno que, además, tienen que ser especificados y que, de hecho, están en el mandato de la comisión, porque, fundamentalmente, el objetivo es investigar actos del gobierno, y en este caso la municipalidad está fuera del ámbito de lo que es fiscalizable por las comisiones investigadoras, pero sí hay transferencias de fondos y vamos viendo qué órganos del gobierno o de la administración central están vinculados, fundamentalmente, con la supervisión, con la fiscalización y el control de los recursos que se le entregan a una municipalidad.

Eso también tenemos que tenerlo presente en relación con el caso del exalcalde. De hecho, le vamos a mandar en algún momento un cuestionario, y creo que en el mismo, primero, de

acuerdo a la normativa que está en la ley orgánica constitucional y en el Reglamento, cuando se trata de particulares, se requiere que exista primero un acuerdo de la comisión, que yo creo que se hace extensivo, incluso, para el caso del cuestionario especial sobre los particulares, que vamos a ver acá, para dejarlo listo y poder mandar después la citación sin problemas, en que se requiere que esté de acuerdo la mayoría de los miembros de la comisión; como son trece, se necesitan siete votos a favor. Y para el resto de las personas, ya sean invitadas o citadas, se requiere un tercio, que son cinco de trece.

En el caso del exalcalde, creo que cuando se haga el cuestionario, junto con hacerle las preguntas, hay que consultarle directamente a él, porque por más que Gendarmería diga que sí podemos ir, ellos nos van a responder que siempre y cuando él acepte. Por otro lado, estamos sujetos al régimen de solicitarle a esta persona -al particular, en general, y no solamente a él- que acompañe ciertos antecedentes, venga o responda ciertas preguntas, pero, al mismo tiempo, hay que advertirle que legalmente no está obligado.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Quiero hacer una pequeña observación, para no mezclar las cosas.

Un aspecto es que hemos acordado por unanimidad enviar un oficio a Gendarmería, para que haga llegar un cuestionario al exalcalde Torrealba, al anexo penitenciario Capitán Yáber, y yo quiero proponer que con el cuestionario que está en la propuesta, que los diputados que así lo deseen puedan incorporar preguntas. Para ello, propongo, como plazo, las 18:00 horas, para que se puedan hacer llegar preguntas adicionales a la Secretaría.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Una cosa distinta es la propuesta del diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, retiro la sugerencia, porque, al escuchar al señor Secretario, este tiene razón. El señor Torrealba no tiene ni una obligación de responder el cuestionario, y yo -por eso estoy gustoso en esta comisión- tuve la suerte de ser alcalde de Coronel durante 8 años, y acá he dicho que rara vez, y es muy raro -hoy día el señor Torrealba y la señora Rojo están con prisión preventiva- que algún alcalde que haya metido las manos, las patas y todo, haya ido preso; no se hacen responsables. Entonces, que bien que hoy sea un ciudadano más.

Retiro la sugerencia y también quiero decir que con el argumento que hemos escuchado, el señor Torrealba no tiene ni una obligación de responder este cuestionario.

He dicho.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Es cierto que no tiene obligación de responder, pero igualmente le haremos llegar el cuestionario, para que él lo responda, porque si bien es cierto está en su derecho de hacerlo o no, es importante porque la comisión investigadora tiene un objetivo y un propósito, que es reunir todos los antecedentes necesarios; ese es nuestro mandato.

Hagamos llegar ese cuestionario, y acojo el retiro de la propuesta del diputado Romero.

Ahora, tenemos la siguiente situación: hemos invitado a la alcaldesa de Vitacura; ella se ha comunicado con la comisión, pero hay un problema práctico, porque el Concejo Municipal se desarrolla los días miércoles y, en consecuencia, ella no puede asistir presencial ni telemáticamente. Tenemos que buscar un día alternativo para que la alcaldesa pueda asistir, porque creo que es indispensable que la alcaldesa

de Vitacura asista a esta comisión. Por lo tanto, propongo que facultemos a la Secretaría para que coordine y por wasap vemos cuál es el mejor día para hacer una sesión especial, con el solo objeto de recibirla.

Tiene la palabra el diputado Tomas Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señor Presidente, solo le pido que, en ese caso, tenga en cuenta que estamos con una serie de situaciones adicionales, en particular con la acusación constitucional, que nos tiene con sesiones mañana y tarde, por lo menos hasta el próximo miércoles, en que se votará esa acusación. Estamos bien sobrepasados.

Lo digo solo para tener en cuenta cuando se defina el día y la hora.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Gracias, diputado.

Respeto del funcionamiento de la comisión, hay dos alternativas: una, es que mantengamos este horario, 9 a 10 de la mañana -pero a veces se hace muy corto el tiempo- o bien que acordemos que la comisión funcione de 8:30 a 10:00 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Señor Presidente, cuando se constituyó la comisión se pidió a los diputados que hicieran llegar su lista de invitados, y así fue. En ellas, figuran algunas personas que son funcionarios públicos. En el caso de los particulares, como advertí, se requiere el acuerdo de siete integrantes de la comisión, y felizmente tenemos un *quorum* de sobra para ese efecto; para los demás, un *quorum* de cinco.

Tal vez, formalmente, se podría recabar el acuerdo para invitar a quienes figuran en el listado, sin perjuicio de

que, en la medida que surjan antecedentes, los diputados soliciten agregar otros nombres.

El señor **CUELLO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para citar o invitar a las personas que se encuentran en la lista?

Acordado.

La presente sesión fue citada para recibir al presidente del Consejo para la Transparencia y a la alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Vitacura, pero se han excusado.

Sin embargo, se encuentra presente, vía telemática, el director ejecutivo de América Transparente, señor Juan José Lyon, quien fue invitado a petición del diputado Hirsch.

Agradecemos su presencia, señor Lyon.

Tiene la palabra.

El señor **LYON** (director ejecutivo de América Transparente) [vía telemática].- Señor Presidente, buenos días y muchas gracias por la invitación.

Como fundación nos dedicamos a presionar por la transparencia y el acceso a información, que consideramos que debiese ser pública, y un problema que hemos tenido con estas entidades Vita y otro tipo de lo que llamamos organizaciones comunitarias funcionales, creadas por municipios, como las que existen en Las Condes y en Lo Barnechea, es que escapan de la transparencia pública. Nosotros nos hemos visto imposibilitados de acceder a la transparencia de las rendiciones de cuenta de quienes contratan estas entidades, mediante los mecanismos legales existentes, como el Consejo para la Transparencia, justamente porque son consideradas entidades privadas de carácter comunal.

Por lo tanto, en cuanto a la información de lo que ha ocurrido y en qué terminaron estas platas Vita, no podemos aportar muchos antecedentes. Se ha sabido mucho más a través de la prensa y de la exposición de las fiscalías que, dentro

de la investigación del caso, sí han accedido a los documentos.

Nosotros no tenemos esa información, pero -y agradezco la investigación- puedo referirme a los montos involucrados, a las características de estas entidades, a por qué no podemos acceder a esa información y respecto de en qué sentido eso debe cambiar.

Por otra parte, creamos un repositorio con todas las actas municipales de Vitacura. En este se puede acceder de manera más fácil a lo que se hablaba, públicamente, respecto de los dineros transferidos, lo cual ponemos a disposición de esta comisión.

No es mucha la información que hay, pero llama mucho la atención que los concejales no hayan ejercido a cabalidad la labor fiscalizadora que debían realizar. Siempre había mucho aplauso, se valoraba mucho lo que pasaba en estas entidades Vita y había poco interés por fiscalizar en qué se rendían los recursos.

Por otro lado, de la poca información a la que tenemos acceso, esas rendiciones de cuentas también se entregan de manera incompleta porque se justifica que estas entidades no estaban sujetas a la Ley de Transparencia y, por ende, los datos que se podían considerar como privados de las personas no son entregados.

Ahora voy a proceder a exponer esos pocos datos con que contamos.

Se ha hablado mucho de los distintos montos transferidos y, según el Registro de Colaboradores del Estado, estos son los montos totales que fueron derivados desde la Municipalidad de Vitacura, entre 2008 y 2021, a las entidades Vita y al Consejo Local de Deportes de Vitacura. En total son un poco más de 14 mil millones de pesos. La mayor parte de esos recursos se los lleva Vitasalud con 9 mil millones

de pesos. Esos recursos se fueron incrementando; la mayor parte es de 2009 a la fecha.

En algunas ocasiones se ha dicho que estos son 41 mil millones de pesos, pero ha habido una confusión, porque esos 41 mil millones de pesos -hoy nos acercamos a los 45 mil millones de pesos- son de las entidades que hay en Lo Barnechea que, según trascendió por la prensa, también están en una investigación de parte de la fiscalía.

Afortunadamente, en el caso de Vitacura, actualmente, por ejemplo, si uno revisa los datos de 2022 y de 2023, de las transferencias a entidades Vita, vemos que aparece una nueva. Por ejemplo, Vita Deporte fue reemplazada por una corporación que aún no tiene web de transparencia, pero, respecto de las corporaciones, después del dictamen de Contraloría, al menos uno puede solicitar esa información vía Ley de Transparencia. Algunas se resisten más que otras, pero están contemplados.

El problema es que, hasta el momento, no se ha aprobado el proyecto de ley 2.0, donde, dado que estas entidades reciben más de 1.500 UTM al año, uno podría solicitar por transparencia esas rendiciones de cuentas. Ese proyecto está todavía en su segundo trámite constitucional y tiene, lamentablemente, una urgencia simple. Sin embargo, dada la contingencia, se le podría dar mayor urgencia, lo que permitiría solicitar información, vía Ley de Transparencia, a todas aquellas organizaciones y fundaciones que reciben más de 1.500 UTM al año y que, según lo establece el proyecto de ley, esas 1.500 UTM es más del 33 por ciento de sus ingresos.

Por otro lado -creo que hasta la fecha no ha sido abordado por ningún proyecto o iniciativa-, el problema es que no existe un impedimento para que municipalidades como Vitacura, Lo Barnechea, Las Condes y otras sigan creando estas organizaciones comunitarias, que, en el fondo, son

entidades dedicadas a la sociedad civil y que son creadas para resolver problemas de la comunidad e intereses de sus miembros.

Siempre pongo como ejemplo que la mayoría de estas entidades comunitarias de los municipios corresponden a clubes de huasos, centros de madres, juntas de vecinos, asociaciones deportivas, pero, no existe un impedimento para que personas relacionadas con el alcalde de un municipio y su gabinete creen una organización comunitaria a la que llamen "vita algo o municipalidad tanto", o algún nombre de fantasía. En el caso de Lo Barnechea han mutado los nombres de "pro algo a Lo Barnechea algo".

Al respecto, viendo el Registro de Transferencias del Estado, como fundación nos dimos cuenta, incluso antes de que existiera este caso, de que había transferencias a entidades Vita y a entidades Lo Barnechea, que uno percibía que eran parte de la municipalidad, porque, por ejemplo, cuando uno ve cualquier entidad municipal que se llama "deportes algo", uno cree que es un departamento municipal, pero acá era una entidad aparte.

En la siguiente lámina expongo que estas entidades comunitarias en las municipalidades están relacionadas con una cuestión local y los municipios tienen la facultad de otorgarles subvenciones. El problema es que en la ley no existen las capacidades ni las competencias para que se realice un análisis de las cuentas de dichas organizaciones por parte de las entidades fiscalizadoras ni por parte de la ciudadanía.

Entonces, si bien, por los montos entregados, la rendición puede ser requerida por la Contraloría, eso no ocurre. Por ejemplo, en el caso de Vitacura, a muchos se les seguían entregando montos, a pesar de que había rendiciones de otros años que no estaban completas. Como sociedad civil -y como

cualquier ciudadano-, como estas organizaciones tienen que rendir los montos, uno puede pedir, vía ley de transparencia, esa rendición. El problema es que estos municipios han argumentado que, al no estar estas entidades sujetas a la ley de transparencia, los datos son privados y no pueden ser mostrados.

La imagen que muestro es un pantallazo de una rendición de cuentas que recibimos. Si se fijan, en el caso de las facturas es bastante similar. Habla de remuneraciones. Hay hojas peores, por eso elegí esta, que entrega algo más de información, aunque está tachada. Sabemos que hay gente dentro de estas entidades que recibe remuneraciones del orden de un millón, un millón y medio o dos millones de pesos, pero no podemos saber quién, porque el argumento esgrimido es que se trata de un dato privado; es decir, como no están sujetos a la ley de transparencia, esa información es privada.

De esta forma es imposible ejercer una fiscalización. Lo que hemos visto, a partir de la investigación de la fiscalía, es que dentro de las entidades Vita había una red de boleteros que no ejercían sus funciones o que emitían boletas, personas relacionadas con el municipio.

Como sociedad civil podríamos haber hecho ese ejercicio fiscalizador, si los nombres de proveedores o personas hubiesen sido conocidos. Lamentablemente, solo pueden conocerse después de una investigación penal; recién entonces se puede acceder a esos datos.

Por último, les dejo este *link* y un acceso fácil a través de un código QR, que los llevará a un repositorio de actas, que hicimos como fundación, que podría ser útil, si es que quisieran buscar lo que se habló y cómo se preguntaba sobre las subvenciones Vita, qué hacían.

Después de hacer el análisis, nos dimos cuenta de que nunca se cuestionó la rendición de cuentas. Más bien, se aplaudía el gran trabajo que hacían. Creo que también hay cierta responsabilidad de los exconcejales, quienes no se preocuparon de exigir una rendición más clara. Lamentablemente, ahora, debido a la investigación penal, nos hemos dado cuenta de que esas rendiciones no eran completas.

Los datos de lo que ha pasado internamente se han sabido a través de la prensa, por la exposición de la fiscalía y por lo que han podido ver los distintos organismos, ahora que hay una investigación judicial, porque como sociedad civil, no tenemos acceso a esa información. Eso debe cambiar en dos sentidos. Uno, esas rendiciones deberían estar sujetas a la ley de transparencia, porque, así como podemos saber los nombres de quienes trabajan en el Estado, cuando hay una labor pública realizada a través de una organización comunitaria o una fundación, esos datos también deberían ser conocidos.

Por otra parte, creo que nada impide que otras municipalidades creen ese tipo de entidades, aunque haya dudas o estén puestos los ojos en ellas. Nada impide que organismos, que son para la sociedad civil, puedan ser mal utilizados por entidades políticas o por alcaldes.

Muchas gracias.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Gracias, señor Lyon, por su exposición.

Ofrezco la palabra para formular preguntas o emitir opiniones.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, ¿a qué institución representa nuestro invitado?

El señor **CUELLO** (Presidente).- Señor diputado, el señor José Lyon es director ejecutivo de América Transparente.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, agradezco la exposición del señor Lyon, porque también creo que es necesario fiscalizar donde hay recursos públicos.

Por su intermedio, quiero preguntarle al señor Lyon, si aparte de esta municipalidad -y con esto no estoy defendiendo a la municipalidad ni al exalcalde porque, repito, la corrupción no tiene color político-, ¿hay alguna otra municipalidad que esté en la mira?

Cabe señalar que tuve la suerte de ser concejal durante un período y no sé si estoy equivocado, pero tengo entendido que los concejales también tienen responsabilidad legal cuando hay malversación de caudales públicos en sus municipios. Me gustaría que usted me lo pudiese aclarar.

Por último, a propósito de lo que hemos conocido en el último tiempo, respecto de las corporaciones, las fundaciones y las ONG, donde se están dilapidando miles de millones de pesos, ¿existe la posibilidad de que su institución intervenga en la investigación?

El señor **CUELLO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, quiero hacer una pregunta sobre lo último.

Más allá de los hechos de Vitacura, creo que tenemos que abordar el tema de la legislación que nos corresponde. Por lo tanto, en una legislación ideal, ¿dónde se debiese haber detectado esto previamente? Tenemos la información, porque hubo denuncias, pero al igual que lo que el invitado plantea sobre los concejales, que no exigieron mayores rendiciones, los parlamentarios, que debemos fiscalizar los actos del gobierno central, tampoco tenemos una cuenta pormenorizada de cómo se están gastando los recursos. No analizamos de manera previa y cuando alguien entrega información de que hay alguna irregularidad, consultamos a la Contraloría. No

sacamos la calculadora respecto de las cuentas. De hecho, de las glosas presupuestarias, nos mandan cada tres meses, un informe desde los ministerios, pero no tenemos las herramientas técnicas para analizar, calculadora en mano, depósitos bancarios, entre otros. Sin embargo, la Contraloría General de la República nos va resolviendo esas dudas cada cierto tiempo.

Por su intermedio, al señor Lyon. ¿Cómo cree que debiese ser esto en un esquema ideal? ¿Cree que, con la actual legislación, en el caso de Vitacura, los concejales tienen algún tipo de responsabilidad por no haber ejercido su rol fiscalizador? No es mi intención imputar a los concejales, sino más bien distinguir y consignar en acta cuáles son los roles que creemos que tienen las distintas instituciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señor Presidente, le agradezco al invitado su exposición.

Creo que América Transparente ha cumplido una función muy importante. En general, hemos recibido mucha información, tanto de lo sucedido en Lo Barnechea como en Vitacura y, fruto de ese intercambio de información y de otros trabajos, presentamos un proyecto de ley enfocado justamente en este tema, que se está estudiando en la Comisión de Gobierno Interior y que el gobierno le puso urgencia calificada de suma, y lo que plantea dicho proyecto es que Contraloría pueda fiscalizar adecuadamente a toda institución que reciba dineros públicos, porque hoy solo puede revisar a las municipalidades, pero no al destinatario de los dineros, cuando este es una entidad privada.

Por otra parte, las corporaciones que llevan el nombre "municipal" confunden mucho a la ciudadanía, porque aparecen

como si fueran parte de la estructura de la municipalidad, como en los casos Vita Salud y Vita Deportes. Incluso, están en las páginas webs de las municipalidades. En este caso, estaban en la página web de la Municipalidad de Vitacura. Eso, evidentemente, para un usuario, para un habitante de la comuna es como si fueran parte de la estructura de la municipalidad; entonces, lo que hemos hecho en el proyecto de ley es facultar a la Contraloría para fiscalizar a cualquier institución, pensando, sobre todo, en las corporaciones que reciben dineros públicos o de la municipalidad sobre un cierto monto, evidentemente, porque tal como decía don Juan José Lyon, están los clubes de huasos, las juntas de vecinos, los clubes de adultos mayores, los clubes deportivos, que reciben cifras pequeñas y, por lo tanto, no tiene sentido meter a Contraloría a fiscalizar decenas de miles de pequeños aportes.

En ese sentido, sí hemos establecido un límite que se está discutiendo en este momento en la Comisión de [Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización](#), para que quienes reciben sobre treinta millones de pesos –se está discutiendo, asimismo, si es esa o una cifra diferente– al año, Contraloría tenga la facultad de fiscalizarlo. Pero ese proyecto de todas maneras mantiene todavía la estructura de las corporaciones privadas.

Don Juan José Lyon, ¿le parece que es suficiente o habría que intentar avanzar más allá, terminando con esta figura de las corporaciones que, en realidad, toman funciones que teóricamente debieran realizar las municipalidades, por ejemplo, la salud, el deporte, la cultura y otros temas que, por la rigidez de la planta municipal, se buscó esta fórmula, en la cual se les entregaba esto a corporaciones privadas? Si no, habría que buscar algún mecanismo, ya que tenemos la facultad de legislar, que permita que sean las

municipalidades las que tengan esta función y esta tarea, y no la deleguen en corporaciones privadas.

¿Cómo ve él que pueda mejorarse sustancialmente esta situación?

El señor **CUELLO** (Presidente).- Gracias, diputado Hirsch.

Tiene la palabra, por vía telemática, el señor Juan José Lyon.

El señor **LYON** (director ejecutivo de América Transparente) [vía telemática].- Agradezco al diputado Hirsch, porque, efectivamente, cuando hemos denunciado esta situación en varias municipalidades, ha traspasado esta inquietud a iniciativas que, ojalá, se transformen en ley.

Respecto de esta situación, las entidades Vita o entidades Lo Barnechea son un tema superanómalo, porque solo existen, según lo hemos podido ver, en tres municipalidades del sector oriente -Vitacura, Las Condes y Lo Barnechea-, donde son organizaciones comunitarias funcionales. Son miles de casos de agrupaciones vecinales, pero que han sido utilizados como una especie de departamento municipal: en el caso de Vitacura, las ya conocidas Vita Deportes y Vita Salud; en Lo Barnechea, Lo Barnechea Servicios y Lo Barnechea Deportes; en el caso de Las Condes, el tema de la seguridad.

Es algo superanómalo que ocurre en estas tres municipalidades que tienen este tipo de organizaciones, y, como son entidades orientadas a organizaciones vecinales, creo que hay un vacío en la ley que permitió que estas entidades trabajaran con esto de una manera.

Si uno lee el acta de los municipios, cuando se transfieren montos, los alcaldes dicen que permite mayor agilidad, mayor rapidez. Esa es la excusa, pero la verdad es que -hemos hecho un seguimiento a ese trabajo- finalmente no termina siendo más económico ni más eficiente comparado, por ejemplo, si hubiese sido a través de la misma municipalidad o un proceso

de una compra pública. Esta forma de trabajar sigue ocurriendo. En Vitacura ya se cortó el tema de Vita Deporte y de Vita Salud, pero sigue ocurriendo en Lo Barnechea y en Las Condes.

Respecto del rol fiscalizador de los concejales —una vez que están estos casos, hacemos siempre seguimiento a la discusión de los concejos—, uno ve ahora, en el caso de Vitacura y también en Lo Barnechea y en Las Condes, que al momento de aprobar nuevas subvenciones a estas entidades, los concejales de los actuales concejos, que en gran parte tienen miembros nuevos después de la última elección, han dicho: “No vamos a aprobar los fondos hasta tener claridad en la rendición anterior”.

Son concejales que han pedido esas rendiciones. En el caso de Lo Barnechea, por ejemplo, se aprobaron fondos este año de más de 5.000 millones para sus entidades. A raíz de una iniciativa del alcalde Lira, se entregó a los concejales el listado completo y los sueldos de las personas que se desenvuelven en este tipo de organizaciones. Ahí vemos que los concejales ponen condiciones de transparencia, de saber quiénes trabajan ahí, por ejemplo, antes de aprobar los fondos, cosa que no veíamos en el pasado.

En torno a la legislación vigente, no ha cambiado nada, es decir, hoy en día, como mencionó el diputado Hirsch, la Contraloría no puede meterse en estas entidades. Lo que ha hecho la Contraloría es revisar las rendiciones de cuentas, en algunos casos. Antes este era el caso, es decir, pedir la rendición de cuentas en Lo Barnechea, en alguna de las corporaciones. También se habló de una rendición de Lo Barnechea Seguridad.

Pero estas entidades actualmente tampoco están sujetas a la ley de transparencia, entonces, como mostré en la exposición, lo que uno puede pedir es la rendición de cuentas

entregada al municipio y que viene en gran parte tachada. Entonces, la verdad que no sirve de nada para tratar de hacer una denuncia en cuanto a que exista dentro un conflicto de interés, una doble contratación, porque tanto las contrataciones como quienes trabajan no se transparentan.

Lamentablemente, como son entidades privadas, tampoco nadie impediría que se creen, así como hay fundaciones que tienen páginas web donde ponen cierta transparencia. Se ha tratado de hacer un esfuerzo en el caso de Lo Barnechea, pero, al no estar regidos por la ley de transparencia, no sabemos si esos datos están completos, en temas de compras públicas no ponen casi nada. Más bien los esfuerzos que han habido son comunicacionales, porque la verdad es que, prácticamente, para fiscalizar no sirven de nada. Entonces, con el marco legal actual, es imposible detectar algo así.

El proyecto de ley de transparencia 2.0 dice que cuando una entidad como estas, que son corporaciones privadas, reciba más de 1.500 UTM al año, va a estar sujeta a ley de transparencia. Eso nos permitiría pedir esas rendiciones, por ejemplo, y que todos los nombres que hoy en día vienen tachados, por ley de transparencia no deberían estar así. Eso sí sería un avance.

En cuanto al concejo, este es responsable administrativamente en caso de que haya una falta, pero no los concejales. El concejo es presidido por el alcalde. Pero al menos creo que, después de que han estallado estos casos, lo que me ha tocado ver en los concejos actuales es que, justamente, están todos más atentos a no aprobar platas donde pueda haber futuros problemas. Los concejales han puesto condiciones de transparencia, de tener acceso a esa información antes de aprobar los montos. El problema es que esa información tampoco es pública. Entonces, nos han dicho

los concejales que se la han hecho ver, pero después a esa información no podemos tener acceso, tampoco otros.

La verdad es que debiese dejar de utilizarse esto, o sea, no debiesen ser creadas por los municipios. En el caso de que sean organismos colaboradores, creo que la ley de transparencia 2.0 y el proyecto del diputado Hirsch van en el sentido correcto, de que, cuando sean montos importantes, como en estos casos, sí sean transparentes, que sí pueden ser vistos por la Contraloría.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Gracias, señor Lyon.

Del proyecto de ley de transparencia 2.0 al que usted hace referencia, ¿tiene el número del boletín? Tal vez sería bueno que la comisión pida urgencia a ese proyecto; creo que sería interesante. En caso contrario, lo hace llegar después a la Secretaría.

El señor **LYON** (director ejecutivo de América Transparente) [vía telemática].- Es el boletín N° 12100-07. Se encuentra actualmente en la Comisión de Hacienda del Senado. Tiene urgencia simple. A comienzos de año, tenía discusión inmediata; ahora tiene urgencia simple.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Le parece a la comisión que acordemos pedirle al Presidente la discusión inmediata del proyecto de ley de transparencia 2.0, además del proyecto del diputado Hirsch.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, antes de preguntarle al señor Lyon, parece que no escuchó mis preguntas porque no respondió ninguna.

En mi época de alcalde de Coronel, se creó la corporación Corcoronel. Pero, a diferencia de lo que estamos escuchando, nosotros invitamos -y quiero señalarlo como información,

porque, a lo mejor, alguien puede copiarla- a los empresarios que dirigen la corporación. Fuimos en ayuda, por ejemplo -y ojalá que nos estén viendo-, de la pesca artesanal, de las charqueadoras y de las comunidades con más necesidades. Ellos la dirigen; incluso, el alcalde de la época, que era yo, era uno más del directorio. Se contrató a funcionarios con recursos que los empresarios ingresaron. Lo único que se ocupaba de la municipalidad -y sería bueno que el señor Lyon también averiguara si hoy sigue funcionando de la misma manera- eran algunas dependencias municipales, pero ni siquiera se ocupaba un peso ni se hacía transferencia alguna de un peso municipal a la corporación. Funcionó durante ocho años y fuimos en ayuda, en respaldo y en cooperación de muchos vecinos Coronel.

Entonces, no sé si en otra comuna ha surgido algo parecido. Repito, me gustaría que el señor Lyon averiguara qué está pasando con Corcoronel, si sigue funcionando exactamente igual.

Respecto de las consultas que le formulé, no me respondió absolutamente nada. Pero, como ya está terminando la sesión, no hay problema.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Señor Lyon, si gusta, puede complementar su respuesta.

El señor **LYON** (director ejecutivo de América Transparente) [vía telemática].- Señor Presidente, en cuanto a las corporaciones municipales, quiero agregar un detalle.

Dentro del proyecto de ley de transparencia 2.0, hemos visto que se pretende sumar a las corporaciones de deportes, a las corporaciones culturales y de todo tipo a la ley de Transparencia. La Contraloría General de la República se adelantó y emitió un dictamen mediante el cual suma también esas corporaciones a ley de Transparencia y a la Ley de Compras Públicas. Sin embargo, había una resistencia de parte

de varias corporaciones a hacerlo, porque dicho dictamen no les puso el *deadline*, es decir, desde cuándo debían hacerlo, entonces muchas de ellas prácticamente todavía no lo hacen. Hemos estado empujando para que lo hagan a través de solicitudes de acceso a la información. También, la Contraloría se refería a las corporaciones municipales que fueron creadas bajo ciertas leyes que regularon las corporaciones municipales, pero algunas de ellas fueron creadas antes de esas normativas como corporaciones de derecho privado.

Entonces, en ese caso también hemos tenido que llegar hasta la Corte Suprema, para lograr que entreguen la información y empezar un largo proceso de amparo y de solicitud de acceso a la información.

En ese sentido, todas estas entidades públicas, sean corporaciones de distinto tipo u organizaciones comunitarias, que reciben fondos públicos y ejercen una función pública, cuando el trabajo se realiza con dinero público, debieran actuar con total transparencia. No entendemos por qué hemos llegado a la altura de que con fondos públicos tenemos distintos grados de transparencia, para saber si son corporaciones de educación, o corporaciones de deportes u organizaciones comunitarias. Lo ideal sería regular la cancha, por así decirlo, y que la misma transparencia que existe para los municipios, por ejemplo, pudiera aplicarse a todo tipo de fundaciones o corporaciones cuando trabajan con importantes fondos públicos.

Gracias.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Gracias, señor Lyon. Su exposición fue muy clara y agradecemos su voluntad de concurrir a esta comisión investigadora.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:54 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

Las intervenciones quedaron en registro de audio en la Secretaría de la Comisión. Registro audiovisual de la sesión puede obtenerse en <http://www.democraciaenvivo.cl/> y en <http://www.cdtv.cl/Programa.aspx?idPrograma=46>.

Por haberse cumplido con su objeto, siendo las **9:53** horas, el Presidente levantó la sesión.

PVW/FGL